

AÑO XLIII — N° 4240. EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MIERCOLES, 30 DE JULIO DE 1952	CORREO ARGENTINO	TABLA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
---	--------------------------------	---------------------	--

1º	Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	8	7.—
2º	De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	12	12.—
3º	" " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	20	20.—
4º	" " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros 6 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
„ Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
„ Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

la y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

La Dirección y personal del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, profundamente acongojados por la fatal desgracia que significa para el País la pérdida irreparable de la mujer más grande de América, nuestra querida compañera Evita, cumplen con el sagrado deber de adherirse de todo corazón al duelo nacional, haciendo llegar a la vez sus sinceras condolencias a S. E. el Señor Presidente de la Nación, General Perón.

DECRETO N° 890

Salta, Julio 26 de 1952.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Habiendo fallecido en la Capital Federal la dignísima señora esposa del Excmo. señor Presidente de la República, Jefa Espiritual de la Nación, doña Eva Perón; y,

CONSIDERANDO:

Que tan luctuoso suceso entraña una pérdida irreparable para el Pueblo de toda la República y una desgracia de enorme repercusión nacional;

Que la Provincia de Salta, al igual que sus hermanas del Norte Argentino, ha recibido los beneficios sin par de orden material y espiritual derivados de la obra incomparable de quien todo lo dió por los humildes de la Patria, dignificándolos y levantándolos del estado de postración y abandono en que los mantuvieran sumidos los regímenes anteriores a la Revolución Justicialista del Jefe insigne del Movimiento de Recuperación Nacional Gral. Juan Perón.

Que es deber de los poderes públicos, solidarios íntegramente con el dolor inmenso del pueblo argentino, que la señora Eva Perón tanto amara, rendir el homenaje postrero que la ilustre Jefa Espiritual de la Nación, y mártir de la causa justicialista merece por su sacrificio y abnegación incomparables;

Que la Señora Eva Perón ha sido ante la faz de la República y del mundo entero un paradigma excelso de lo que puede la vocación entrañable hacia una causa de elevados fines y propósitos loables, a tal punto de entregar su vida en holocausto de los necesitados;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

Art. 1° — Declárase de duelo público a la Provincia de Salta, durante treinta (30) días por el fallecimiento de la Jefa Espiritual de la Nación, dignísima señora EVA PERON, debiendo permanecer izada a media asta la bandera nacional en todos los edificios públicos de la provincia durante diez (10) días.

Art. 2° — Dispónese el cese total de actividades durante dos (2) días en todo el territorio de la Provincia, con la sola excepción de los servicios esenciales.

Art. 3° — Mándese oficiar un solemne funeral en la Catedral Metropolitana el día 28 de julio en curso a horas 11 por el alma de la Abanderada de los Trabajadores señora doña Eva Perón.

Art. 4° — Envíese nota de pésame al Excmo. señor Presidente de la Nación, General de Ejército don Juan Perón, con transcripción del presente decreto.

Art. 5° — Invítese a las autoridades civiles, militares, eclesiásticas, magistrados, funcionarios provinciales y nacionales, cuerpo consular, autoridades y funcionarios comunales, asociaciones, sindicatos y representantes de la prensa y muy especialmente al pueblo a concurrir al solemne funeral dispuesto por el artículo 3° del presente decreto.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D U R A N D
JORGE ARANDA

Es Copia.

A. NICOLAS VILLADA
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N°	847 del 22/7/52	— Prorroga una licencia de un empleado del Registro Civil,	5
" " " "	848 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de la Gobernación,	5
" " " "	849 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 848/52,	5
" " " "	850 " "	— Acepta renuncia del Mayordomo de la Gobernación por haberse jubilado,	5
" " " "	851 " "	— Designa Secretario Ad-Honorem de la Escuela Superior de Ciencias Naturales,	5
" " " "	852 " "	— Nombra personal de Policía de Capital y Campaña,	5
" " " "	853 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	5
" " " "	854 " "	— Traslada un agente de Policía de Campaña a la Capital,	5 al 6
" " " "	855 " "	— Nombra un agente de Policía en la Seccional Primera,	6
" " " "	856 " "	— Deja sin efecto los decretos Nos. 12145 y 12146/52 y reconoce un crédito a favor de una casa de Comercio de la Capital,	8
" " " "	857 " "	— Acepta renuncia, nombra y suspende a personal de Policía,	6
" " " "	858 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Cía. de Teléfono,	

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N°	784 del 22/7/52	— Designa H. Pagadora de la Dirección de Asuntos Culturales,	6
M. de Econ. N°	36 " 23/7/52	— Anula Patente N° 19 del Dpto. de Orán del año 1948,	7
" " " "	37 " "	— Aprueba resolución dictada en Arq. y Urbanismo,	7
M. de A.S. N°	2156 " 22/7/52	— Afecta a personal de la Direc. de Higiene a la Direc. de Asistencia Médica,	7

EDICTOS CITATORIOS:

N°	8330 — Reconocimiento s/p. Welindo Toledo,	7
N°	8325 — Reconocimiento s/p. Vicente M. Lasquera,	7
N°	8296 — Reconocimiento s/p. Felipe Caro,	7
N°	8295 — Reconocimiento s/p. Felipe Caro,	7
N°	8294 — Reconocimiento s/p. Felipe Caro,	7

LICITACIONES PRIVADAS:

N°	8317 — De la Dirección de Suministro para impresión de Carnets,	7
----	---	---

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS.

N°	8331 — De Marta Aguirre de Roldán y Francisco Roldán,	8
N°	8329 — De Argentina Suárez de Serrey,	8
N°	8326 — De Juana Manuela Colque de Yonar,	8
N°	8320 — De Antonio García o García Palomo,	8
N°	8319 — De Ramón Benjamín Cancino,	8
N°	8315 — De Flavio Casimiro Velazquez,	8
N°	8311 — De Pedro Antonio Arias,	8
N°	8310 — De Pedro Antonio Arias,	8
N°	8304 — De Angel Molina,	8
N°	8302 — De Dolores Ofelia Martínez de Alarcón,	8
N°	8300 — De Lino Rizzotti,	8
N°	8299 — De Felipe Marinero,	8
N°	8296 — De María Adela ó Adela Figueroa,	8
N°	8297 — De María Contreras de Huertas y otros,	8
N°	8286 — De Carlos ó Federico Breidembach,	8
N°	8287 — De Justo Angel Aróstegui,	8
N°	8282 — De María Jaime Vda. de Paz,	8
N°	8280 — De Lucas Salva,	8
N°	8272 — De Ramón Gómez,	8
N°	8268 — De José Santos Rullova,	8
N°	8264 — De Natividad Méndez de Paz,	8
N°	8262 — De Timoteo Ramos,	8
N°	8259 — De Julio Augusto Pérez,	8
N°	8247 — De Ana Abraham o Ana Obeid de Gana,	8 al 9
N°	8246 — De Roberto Ramón Muñoz,	9
N°	8237 — De José López,	9
N°	8233 — De Juan Cándido Ruiz,	9
N°	8226 — De Juan Domínguez,	9
N°	8225 — De Juan Ríos Herrera o Juan R. Herrera o Juan Herrera,	9
N°	8224 — De Francisco Alvarado,	9
N°	8222 — De Carmen Carbajo de Sanmillán,	9
N°	8213 — De Rosario Sandoval y Sabina Mamani de Sandoval,	9

Nº 8204 -- De José López Montes,	9
Nº 8203 -- De Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia,	9
Nº 8197 -- De Ysak Dib Ashur,	9
Nº 8188 -- De Pedro Victor Aguirre,	1
Nº 8181 -- De Luis Ernesto Córdoba,	9
Nº 8180 -- De Rosendo Arroyo y Aniceta Lara de Arroyo,	9
Nº 8179 -- De Apolinar Durand,	9
Nº 8164 -- De Jorge Zissés Scaferas,	9

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8333 -- Deducida por Exequiel León Guzmán y Lindaura Cárdenas de Aramayo,	9
Nº 8323 -- Deducida por Salustiano y Marcelina Jurado,	9
Nº 8322 -- Deducida por Petrona Ignacia Villanueva de Aramayo,	9
Nº 8316 -- Deducida por Saide Abraham Hadad,	9 al 10
Nº 8308 -- Deducida por José Guzmán,	10
Nº 8303 -- Deducida por Máxima Mendoza de Sosa,	10
Nº 8301 -- Deducida por Doroteo Gorenz,	10
Nº 8293 -- Deducida por Venancio Díaz,	10
Nº 8289 -- Deducida por Pascual Ponca,	10
Nº 8270 -- Deducida por Ambrosio Vazquez y otros,	10
Nº 8266 -- Deducida por Marcelin, Cruz Agustín y Bienvenido Vazquez,	10
Nº 8260 -- Deducida por Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarión Belmonte,	10
Nº 8245 -- Deducida por Elena Octava González de Vargas,	10
Nº 8242 -- Deducida por Julia San Millán de Campos,	10
Nº 8219 -- Deducida por Mercedes Escobar,	10
Nº 8215 -- Deducida por Ambrosio Salazar,	10
Nº 8210 -- Deducida por Carmen Córdoba de López,	10 al 11

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 8307 -- s.P. José Elías Meche,	11
Nº 8305 -- s.P. Bernardo Galarza Lea Plaza,	11

REMATES JUDICIALES

Nº 8332 -- Por Mariu Leguizamón,	11
Nº 8318 -- Por Julio C. González Campero,	11
Nº 8312 -- Por Martín Leguizamón,	11
Nº 8202 -- Por Martín Leguizamón,	11
Nº 8201 -- Por Martín Leguizamón,	11

CITACIONES A JUICIO

Nº 8281 -- Juicio José A. Heredia vs. Epifania Grellana García de Heredia,	11
--	----

SECCION COMERCIAL:**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 8328 -- De la razón social Isaac Acrech,	11 al 12
Nº 8327 -- De la razón social Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L.,	12 al 13

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 8321 -- Del negocio Elorical en Salta,	13
Nº 8313 -- Del Hotel América en Orán,	13

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 8324 -- Del Centro de Sub-Oficiales Retirados de Salta,	14
Nº 8309 -- Del Circulo Católico de Obreros San José de Salta,	14
Nº 8285 -- Del Radio Club de Salta,	14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES,	14
---------------------------------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES,	14
------------------------------------	----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO N° 847 — G

Salta, Julio 22 de 1952 -

Expediente N° 6705/952

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, eleva solicitud de prórroga de tres meses de licencia, sin goce de sueldo, presentada por el Auxiliar 6° de dicha Repartición, don Héctor Raúl Munizaga; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Prorrógase, con anterioridad al día 1° de julio en curso, por el término de tres (3) meses, sin goce de sueldo, la licencia extraordinaria concedida al Auxiliar 6° de la Dirección General del Registro Civil, don HECTOR RAUL MUNIZAGA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 848 — G

Salta, Julio 22 de 1952

Anexo B — Orden de Pago N° 217

VISTO la nota de fecha 10 del mes en curso, del Escultor Santiago Parodi, por la que solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 16.000 en concepto de un busto que realizara de la señora esposa del Excmo. señor Presidente de la Nación, doña Eva Perón; y atento la conformidad manifestada en el Memorandum N° 8 de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de DIEZ Y SEIS MIL PESOS M.N. (\$ 16.000) a fin de que haga efectiva dicha suma al Escultor Santiago Parodi, por el concepto indicado precedentemente y con imputación al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 849 — G

Salta, Julio 22 de 1952

VISTO el decreto N° 848 de fecha 22 del actual, por el que se dispone la liquidación de la suma de \$ 16.000 a favor de la Habilitación de Pagos de la Gobernación, para que a su vez ha-

ga efectiva dicha suma al Escultor Santiago Parodi en concepto de un busto que realizara de la señora esposa del Excmo. señor Presidente de la Nación, doña Eva Perón,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 848 de fecha 22 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 850 — G

Salta, Julio 22 de 1952

Expediente N° 2133/952

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por el Mayordomo de la Gobernación, don CALIXTO CUEVAS, por haberse acogido a los beneficios de la Ley 774.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 851 — G

Salta, Julio 22 de 1952

Atento lo solicitado por la Escuela Superior de Ciencias Naturales, en nota de fecha 18 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Secretario "Ad-Honorem" de la Escuela Superior de Ciencias Naturales, al señor Ingeniero Civil, Profesor don FRANCISCO SEPULVEDA, en reemplazo de su anterior titular don Víctor Vetter.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 852 — G

Salta, Julio 22 de 1952

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2234, de fecha 21 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reintégrese en sus funciones, con anterioridad al día 1° de junio ppdo., al Sub-Comisario de Policía de 2da. categoría de La Cumbre (Est. Gaona) Departamento de Anta, don SEBASTIAN GOMEZ.

Art. 2° — Nómbrase, con anterioridad al día 16 del actual, Agente plaza N° 115 de la Comisaría Sección Primera, al señor AGUSTIN ENCINA (Clase 1920 - M. 7.219.824), en reemplazo de Juan Segura.

Art. 3° — Nómbrase, al señor CLEMENTE BENEDICTO AGUIRRE (Clase 1922 - M. 3.958.198) Sargento de la Comisaría de Vespucio, con jerarquía de Sub-Comisario, en reemplazo de Secundino Vilte y con anterioridad al día 20 del corriente mes.

Art. 4° — Nómbrase, Agente plaza N° 34 de la Comisaría Sección Primera, al señor PEDRO SALVA (clase 1920 - M. 3.951.174), con anterioridad al día 16 del mes en curso, y en reemplazo de Ernesto Hinojosa.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 853 — G

Salta, Julio 22 de 1952

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2224, de fecha 18 del corriente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébese la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 4 de marzo del año en curso, por la que se deja establecido que la baja del agente de la Sub-Comisaría de Pocitos (San Martín) don JOSE MANUEL PACHECO, es con anterioridad al día 1° del mes de marzo y no con fecha 16 de febrero último.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 854 — G

Salta, Julio 22 de 1952

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2235, de fecha 21 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Trasládase, con anterioridad al día 16 del corriente para cubrir la plaza N° 101, de la Sección Primera, en reemplazo de Vicente

Hoyos, al actual Agente de la Sub-Comisaría de San Pedrito (San Martín), don CELESTINO SALOMON MAIDANA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 855 — G

Salta, Julio 22 de 1952

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2236, de fecha 21 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase, con anterioridad al día 1° de mayo del año en curso, Agente Plaza N° 84 de la Comisaría de Policía Sección Primera, al señor AGUSTIN DEL VALLE GUERRERO, y con carácter de reingreso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 856 — G

Salta, Julio 22 de 1952

Expediente N° 2198/51, 2042/51,

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas las actuaciones relativas a las provisiones efectuadas por la casa V. Altobelli Hnos. y en el que recayó el decreto de pago N° 12.145, de fecha 25 de marzo del corriente año y decreto 12.146 de la misma fecha por el que se insiste en el cumplimiento del anterior y el decreto N° 12.527 de fecha 18 de abril del presente año por el que se anula el número de Orden de Pago del citado en primer término y rectificándolo a la vez;

Por ello y atento lo indicado por Contaduría General a fojas 14

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto los decretos Nos. 12.145/52, 12.146/52 y 12.527/52.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 30/100 m/n. (\$ 2.772.30 m/n.), a favor de la firma V. ALTOBELLI HNOS., por los conceptos detallados en las facturas que corren agregadas a estos obrados.

Art. 3° — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 857 — G

Salta, Julio 22 de 1952

VISTO la nota N° 2218, de fecha 17 del mes en curso, de Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don VICTOR TESEIRA, al cargo de Agente de la Sub-Comisaría de Urundel (Orán), a partir del día 1° de agosto próximo.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por don SECUNDINO VILTE, al cargo de Sargento de la Comisaría de Vespucio (San Martín), con anterioridad al día 11 del actual.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por don EULOGIO MAMANI, al cargo de Agente de la Comisaría de Chicoana, a partir del día 1° de Agosto próximo.

Art. 4° — Nómbrase Agente —Plaza N° 165— de la Comisaría Sección Segunda, a don LIBORIO MORALES (C. 1926 - M. 3909958, DM. 63), en reemplazo de don Juan J. Garza, y con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 5° — Nómbrase Agente —Plaza N° 75— de la Sección Primera, a don ERNESTO CAMARINO (C. 1909-M), en reemplazo de don José Soto, y con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 6° — Nómbrase Agente —Plaza N° 105— a don SILVANO ROLON (C. 1931 - M. 7493116, DM. 63), en la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de don Tobias Bravo, y con anterioridad al día 16 del corriente mes.

Art. 7° — Nómbrase Agente —Plaza N° 44— de la Comisaría Sección Primera, a don PABLO CRUZ (C. 1910 - M. 3837747, DM. 63) en reemplazo de don Andrés Paredes, y con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 8° — Aplíquese ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Agente de la Comisaría de Río Pescado (Orán), don MARCOS SABAN, por infracción a los Arts. 1160 y 1162, inc. 6 y 8°, respectivamente, del Reglamento General de Policía, con anterioridad al día 16 del corriente mes.

Art. 9° — Aplíquese ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Agente de la Sección Cuarta —afectado a la División de Tránsito— don JOSE GONZALEZ, por infracción al Art. 1162, inc. 8° del Reglamento General de Policía, con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 10. — Dispónese el ascenso al cargo de Auxiliar 3°, de la Banda de Música, al actual Auxiliar 5to. de la misma, don Manuel ALARCON, en reemplazo de don Vicente Le Fausse, con anterioridad al día 16 del corriente mes.

Art. 11. — Dispónese el ascenso al cargo de Auxiliar 5°, de la Banda de Música, al actual Auxiliar 7° de la misma, don MARTIN CAMISAY, en reemplazo de don Manuel Alarcón, con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 12° — Nómbrase Auxiliar 7° de la Banda de Música, a don ROGELIO RIGGIO, en reemplazo de don Martín Camisay, y con anterioridad

al día 16 del actual.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 858. — G

Salta, Julio 22 de 1952

Expediente N° 8114/50

VISTO estas actuaciones en el que la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., presenta facturas por la suma de \$ 1.990.43, en concepto de servicios telefónicos prestados a la Dirección Provincial de Turismo, durante el año 1950; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON 43/100 M/N. (\$ 1.990.43) a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citados al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

Resolución N° 784-G.

Salta, Julio 22 de 1952.

Habiendo pasado a prestar servicios en Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de la Gobernación, la señorita Habilitada Pagadora de la Dirección de Asuntos Culturales, Angélica Aybar,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1° — Designar a la Auxiliar 6° de la Dirección de Asuntos Culturales señora ELSA QUIROCA DE ARIAS, Habilitada Pagadora de la citada Repartición, en reemplazo de la señorita Angélica Aybar que pasó a otro destino.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 36.E.

Salta, julio 23 de 1952.

Expediente N° 15158/1952.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la anulación de la Patente N° 19, Departamento de Orán, correspondiente al año 1948, emitida a cargo del señor José S. Previtera, por la suma de \$ 40.— m/n.; atento a lo informado por las distintas secciones dependientes de Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Anular la Patente N° 19 — Departamento de Orán — correspondiente al año 1948, por la suma de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M/N.), emitida a cargo del señor JOSE S. PREVITERA, por su profesión de retratista

2° — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3° — Comuníquese, etc.

NICOLAS VICO CIMENA

Es copia

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Resolución N° 37.E.

Salta, julio 23 de 1952.

Expediente N° 2351/A/1952.

Visto este expediente, en el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita aprobación de la resolución N° 2, dictada con fecha 16 de julio en curso,

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución N° 2, dictada en fecha 16 de julio en curso por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Visto el comportamiento observado por el empleado Cadete de la Repartición, don Teodoro Aramayo; y

"CONSIDERANDO:

"Que su falta de acatamiento a las órdenes que se le imparten sobre las tareas que debe cumplir en la repartición y a su poca disposición al trabajo evidenciada durante las horas de oficina, determina inconvenientes al normal funcionamiento de la repartición, El Director General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia,

RESUELVE:

"Art. 1° — Aplicar cuatro días de suspensión al empleado cadete de la repartición don Teodoro Aramayo, haciéndole presente que en caso de reincidencia, solicitará al Poder Ejecutivo su cesantía en el cargo que desempeña."

"2° — La sanción que se aprueba por el artículo anterior, deberá cumplirse a partir de la fecha de su notificación oficial, siendo la misma de conformidad al artículo 104 de la Ley N° 1138, sin goce de sueldo y sin obligación de prestar servicios."

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO CIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Resolución N° 2156—A.

Salta, Julio 22 de 1952.

Visto la Resolución N° 92 dictada por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social con fecha 7 de Julio del año en curso, y atento a las razones que la fundamentan,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — Afectar al Servicio de Inspección de Farmacias de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a la Srta. ANGELICA MORENO LOBO, en su carácter de Inspectora; y a las señoras ELSA OLGA M. DE GLINOCCHIO y EUFEMIA Z. DE ALFARO, con carácter de dactilógrafas.

2° — Afectar al Servicio de Legajo Sanitario, a los doctores NESTOR ARIAS FIGUEROA y HERIBERTO OTTO ROTHER, y a las empleadas MARIA L. M. DE RIVERA y MARIA AMALIA CARMONA.

3° — Habiendo pasado también a depender de la Dirección General de Asistencia Médica, la Sección Profilaxis; la actual se encuentra a cargo del Dr. JULIO F. TEMER, el mismo pasará a prestar servicios a la mencionada repartición, en la cual ocupará el cargo que le designe el Director de la misma.

4° — El personal afectado por la presente resolución, continuará dependiendo de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, hasta tanto la Dirección General de Asistencia Médica disponga de su traslado.

5° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS**N° 8330 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que WELINDO TOLEDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal y Eventual y con un caudal de 48,78 litros por segundo proveniente del Río Arenales, 95 Has. 8000 m2. de la finca "Enriqueita" catastro 4993 sita en Velarde (Capital). En estiaje, tendrá derecho al uso de los caudales de desagües de la finca "La Unión" del señor Emilio Espelta. — Salta, 24 de julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/7 al 14/8/52

N° 8325 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Vicente M. Lasqueña tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.32 litros por segundo proveniente del

rio Conchad, 2 Has. 5200 m2. de la fracción Pozo de la Tala, catastro 177 de Metán. — Salta, Julio 24 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/7 al 14/8/52

N° 8296. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.59 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 1300 m2 del inmueble "Buena Vista" ubicado en Payogasta, catastro 79 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de 14 días y medio con todo el caudal de la acequia de la propiedad. — Salta, Julio 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/7 al 7/8/52

N° 8295. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.54 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 300 m2. del inmueble "Cholo Cansado" ubicado en Payogasta, catastro 79 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de 14 días y medio, con todo el caudal de la acequia de la propiedad. — Salta, Julio 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/7 al 7/8/52

N° 8294. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.14 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 2600 m2. del inmueble "Las Juntas", ubicado en Payogasta, catastro 80 de Cachi.

En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de 14 días y medio, con todo el caudal de la acequia de la propiedad. — Salta, Julio 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/7 al 7/8/52.

LICITACIONES PRIVADAS

N° 8317. — MINISTERIO DE ECONOMIA F. y O. PÚBLICAS

DIRECCION DE SUMINISTROS

LICITACION PRIVADA

De conformidad a la Resolución N° 2852 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, llámase a licitación privada para el día 31 de julio del año en curso a horas 11, para provisión de 5.000 carnets para conductores. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177. —

Salta, junio... de 1952.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

e) 23 al 29/7/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8331 — Juez Civil y Comercial 4º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marta Aguirre de Roldán y Francisco Roldán. — Salta, Julio 18 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

e) 25/7 al 5/9/52

Nº 8329 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA SUAREZ WILDE DE SERREY. — Salta, Julio 23 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 25/7 al 5/9/52

Nº 8326 — SUCESORIO. — Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MANUELA COLQUE DE YONAR, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 2 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 25/7 al 5/9/52

Nº 8320 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Antonio García o García Padomo. Salta, Julio 18 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 23/7 al 3/9/52.

Nº 8319 — El Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, 1ª Nominación, cita por TREINTA días a herederos y acreedores de Ramón Benjamín Cancino. Salta, Julio 22 de 1952.

JOSE A. COQUET — Secretario

e) 23/7 al 3/9/52.

Nº 8315 — TESTAMENTARIO. — El Juez de Primera Instancia, y 2ª Nominación en lo Civil Dr. Francisco Pablo Maioli cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLAVIO CASIMIRO VELAZQUEZ, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 15 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 23/7 al 3/9/52.

Nº 8311 — SUCESORIO. — En el juicio Sucesorio de doña ZOILA LEON DE SAPAG o Zoila Lion de Sapag, que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario, se cita por treinta días a herederos y acreedores, lo que se hace saber a sus efectos.

Metán, Junio 25 de 1952.

ALBERTO V. WIEGERS

e) 22/7 al 2/9/52.

Nº 8310 — SUCESORIO. — En el Juicio Sucesorio que se tramita, por ante este Juzgado de

Paz Propietario, se cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ARIAS, lo que se hace saber a sus efectos.

Metán, Junio 25 de 1952.

ALBERTO V. WIEGERS

e) 22/7 al 2/9/52.

Nº 8304 — Jerónimo Cardozo, Juez primera instancia primera nominación civil y comercial declara abierta la sucesión de don Angel Molina y cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados.

Salta, 3 de Julio de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 21/7 al 10/9/52.

Nº 8302 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita, por treinta días a herederos y acreedores de Dolores o Dolores o Felia Martínez de Alarcón o Dolores Cabrera de Alarcón y, en particular, a los legatarios instituidos: NICEFORA CABRAL DE BOTELLI, RAUL SALVADOR ARGANARAZ, RAMONA ALARCON y JUANA ALARCON. — Salta, Julio 18 de 1952.

SECRETARIO. — 3 palabras testadas no valen. Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado

e) 21/7 al 10/9/52.

Nº 8300. — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de LINO RIZZOTTI, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 11 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18/7 al 28/8/52

Nº 8299. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE MARINARO. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8298. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ADELA o ADELA FIGUEROA. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, abril 25 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8297. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Contreras de Huertas y de Juan Pablo Huertas o Huerta o Juan Huertas o Domingo Huerta. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 26 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8288. — SUCESORIO. El Juez de primera instancia tercera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Carlos o Federico Carlos Bradenbach. — Salta, julio 15 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/52.

Nº 8287. — SUCESORIO. El Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil cita por treinta días a acreedores y herederos de Justo Miguel Aróstegui. — Salta, julio 16 de 1952. — Dr. RAMON ROSA LEIVA, Secretario Letrado.

e) 17/7 al 28/8/52.

Nº 8282. — SUCESORIO. — El Juez de 3ª Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA JAIME Vda. DE PAZ por treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 4 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 28/8/52.

Nº 8280. — SUCESORIO. — Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza a interesados en la sucesión de LUCAS SALVA, por treinta días. — Salta, 1º de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 28/8/52.

Nº 8272. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ.

SALTA, Julio 4 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 10/7 al 21/8/52.

Nº 8268. — SUCESORIO. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS RUTLOBA. Salta, 1º de Julio 1952. — RAMON ROSA LEIVA, Secretario Letrado.

e) 3/7 al 28/8/52

Nº 8264. — SUCESORIO. El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de doña Natividad Méndez de Paz cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Junio 25 de 1952. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/52

Nº 8262. — SUCESORIO. El Sr. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Timoteo Ramos. — Salta, 25 de Junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 4/7 al 18/8/52

Nº 8259. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de don Julio Augusto Pá

rez, para hacer valer sus derechos. — Salta, junio 30 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 3/7 al 18/8/52

Nº 8247 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA ABRAHAM o ANA OBEID DE GANA. — Salta, junio 18 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 1/7 al 12/8/52

Nº 8246 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de Roberto Ramón Muñoz, cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, junio 23 de 1952. — Entre líneas: Roberto. Vaiz. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 1/7 al 12/8/52

Nº 8237 — Juez segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. Salta, mayo 20 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 27/6 al 8/8/52

Nº 8233 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de Juan Ovidio Díaz. — Salta, junio 16 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/6 al 8/8/52

Nº 8226. — SUCESORIO. — Juez Civil y Comercial 2a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Domínguez Salta, junio 18 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 23/6 al 7/8/52

Nº 8225. — EDICTOS SUCESORIOS. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Juan Ríos Herrera o Juan R. Herrera o Juan Herrera, bajo apercibimiento legal. — Salta, 25 de junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 26/6 al 7/8/52

Nº 8224 — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVARADO. — Salta, junio 11 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25/6 al 8/8/52

Nº 8222 — SUCESORIO. — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mercedes Fanny Carbo de Sanmillán, el juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 8 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario.

25/6 al 6/8/52

Nº 8218. — SUCESORIO: — Por 30 días ha go saber a herederos y acreedores de Rosarito Sandoval y Sabina Mamani de Sandoval que se ha declarado abierta la Sucesión. — Campa Quijano, junio 14 de 1952. — JUSTO T. LA MAS, Juez de Paz.

e) 23/6 al 4/8/52

Nº 8204. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José López Montes, emplazándolos, bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 16 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8203. — El señor Juez Dr. Francisco Pablo Mañoli cita por treinta días a herederos y acreedores de Cornelio Tapia y Juana Rosa Zepa de Tapia. — Salta, junio 13 de 1952. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8197 — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de Ysak Dib Asnar, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 16/6 al 28/7/52

Nº 8183. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VICTOR AGUIRRE. — Salta, junio 9 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano/Secretario

e) 11/6 al 25/7/52

Nº 8181 — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO CORDOBA. Salta, junio 2 de 1952. — Entre líneas — Vale.

EDUARDO VELARDE

e) 10/6 al 24/7/52

Nº 8180 — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO ARROTO y de doña ANICETA LARA DE ARROYO Salta, junio de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

e) 10/6 al 24/7/52

Nº 8173 — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de don APOLINAR DURAND, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/6 al 24/7/52

Nº 8164. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ZISSES SCAPERAS, lo que se hace saber c

sus efectos. — Salta, Mayo 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8333 — POSESORIO. — El Juez Civil de 1ª Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión de la finca por EXEQUIEL LEON GUZMAN Y LINDAURA CARDENAS DE ARAMAYO, en inmueble ubicados en San José de Cachi, denominados "Vallecito". Límites: NORTE: cumbre de la "Payo"; SUD: río "Honduras" que separa propiedad Antonio y Natividad Gonza; NACIENTE: estancia "Huerta" de Isolina Avalos de Aguirre, hasta las piedras blancas del abra "Agua Escondida" y OESTE: abra "Hondura" separa propiedad sucesión Gonza.

"TERRENO", limita: NORTE, quebrada "Morro"; SUD, sucesión Gonza; NACIENTE, cauce del río "Hondura" y OESTE, sucesión Gonza, 200 metros al Oeste de la casa. — Salta, 22 de julio de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 28/7 al 8/9/52

Nº 8322. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de Primera Nominación Civil y Comercial presentose PETRONA IGNACIA VILLANUEVA DE ARAMAYO solicitando posesión treintañal del inmueble "Puesto Quemado", ubicado en San Lucas, departamento San Carlos, constituido por las fracciones llamadas "Lampacto" o "El Paladar" y "Puesto Quemado" y cuyos límites generales son: Norte y Este, con quebradas San Lucas; Oeste: filo de domibaderos que separa la propiedad de Elias Villanueva; Sud: serranías que separa la propiedad de herederos Francisco Bravo y Dias. Excepciones de la posesión una fracción de Mauricio Morales, situada en la esquina Nor-Oeste de la finca, comprendida dentro de las expresadas linderas. El Juez de la causa Dr. Jerónimo Cantón cita por treinta días a quienes se consideran con mejores títulos respecto al mencionado inmueble. — Salta, 18 de julio de 1952.

Dr. OSCAR E. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 24/7 al 4/9/52

Nº 8323. — POSESION TREINTAÑAL. — Salustiano y Marcelina Jurado, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal, finca "Villa Vieja" y "Huerta Vieja", ubicada en el partido de Los Yacanas, Departamento de La Caldera, con límites: Norte, propiedad de Rita Arroyo; Sud de Lucio Ortiz y Luis Potón Costas; Oeste con Río del Potrero del Castillo. Catastro 56 La Caldera. Cites a los que se consideren con mejor derecho por treinta días. — Salta, 22 de julio de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 24/7 al 4/9/52

Nº 8316. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, doña Saide Abraham Hadad, solicita posesión treintañal finca Puestito, en El Naranjo, Rosario de la Frontera compuesta de 3 fracciones: Primera: Norte, Chumical; Sud, río Naranjo; Este, fracción Nº 2; Oeste, propiedad de Ernesto Herrera. — Segunda. — Norte, Chumical; Sud río Naranjo; Este, sucesores Cecilio

Teseyra; Oeste, fracción N° 1. — Tercera: Norte, Chancal; Sud río Naranjo; Esta herederos Gimenéz y Oeste, Ramiro Vega. — Contrato N° 559. — Citase interesados por 30 días. Salta, Julio 17 de 1952.
Dr. OSCAR P. LOPEZ — Escribano Secretario
e) 23/7 al 3/9/52.

N° 8308 — POSESORIO: — José Guzmán solicita posesión treintañal de terreno con casa ubicada en pueblo Payogasta, Cachi. — Límites y dimensiones: Norte, Salomón Nassur y Secundino Calar, 34.40 mts.; Sud, terrenos de la Curia y Plaza Pública, 31.20 mts.; Este, sucesores Fabriciano Erazo 22.30 mts.; y Oeste, camino público, 23.90 mts. — Catastro 420 de Cachi. — Citase interesados por treinta días. — Juzgado Civil Primera Nominación.

SALTA, Julio 17 de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 21/7 al 1º/9/52.

N° 8303 — POSESORIO: — MAXIMA MENDOZA DE SOSA, por ante Juzgado de la Nominación Civil y Comercial ha solicitado reconocimiento de adquisición de dominio por posesión treintañal del inmueble ubicado en Partido Cerro Negro, Rosario de la Frontera limitado: Norte: Nicamor Reyes y Río Aragón, Sud: Zanja Las Salinas que separa de Vindito; Este: Nicamor Reyes y Las Bodeitos y Oeste: Línea que parte de la Junta de los Ríos Aragón y Tacuruces y que pasando por el Morro Alto del Agua Amarga va hasta la Zanja de las Salinas, línea ésta que separa las propiedades de Canton Hermanos, Las Higuieritas y Carahuasi. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 10 de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 21/7 al 1º/9/52.

N° 8301. — POSESION TREINTAÑAL. — Doroteo Gorenza, ante el Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, solicita posesión treintañal inmueble denominado "Palmarcito" o "Río Negro" ubicado Departamento Iruya dentro siguientes límites: Norte con Lomas de Río Negro que separa finca "Pantascayo"; Sud Río Grande Iruya; Este con finca "San Carlos" y Oeste con finca Limoncito. Se cita por treinta días a los interesados con derecho dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado. — Salta, Julio 4 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.
e) 18/7 al 29/8/52

N° 8293. — Posesión Treintañal. — Hago saber por treinta días para que dentro de dicho plazo hagan valer sus derechos los interesados que ante Juzgado a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo se ha promovido juicio informativo de posesión treintañal por don Venancio Díaz sobre siguientes inmuebles, situados en Angastaco San Carlos: "La Banda" limitado: Norte con María M. de Flores; Sud con Dolores Medina; Este río Angastaco; Oeste quebrada que separa de Guiberto Carrasco. "La Banda" limitado: Norte y Sud con Carlos Figueroa; Este río Angastaco; Oeste quebrada que separa de Guiberto Carrasco. "La Viña", con dos lotes separados por tierras de Miralpeix y Cía., limitado: Norte, Este y Sud con Miralpeix y Cía.; Oeste callejon

vecinal que conduce al río Angastaco. — Salta, Julio 14 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.
e) 18/7 al 29/8/52

N° 8289 — POSESORIO: Pascual Ponce, solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Mendoza, de 7.50 mts. de frente, por 35 mts. de fondo, limitando: Norte, calle Mendoza, sud, suc. Montecinos; oeste Juana T. de Caffaro; este sucesión Andrés Ponce. Juzgado primera instancia, primera nominación en lo civil, cita por treinta días a los interesados. — Salta, junio 30 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 17/7 al 28/8/52.

N° 8270. — Posesión treintañal. — Hago saber a los interesados que Ambrosio Vazquez Teodoro Vazquez, Jesús María Vazquez y Victoria Vazquez de Martínez ha promovido juicio informativo de posesión treintañal de un lote situado en San Antonio, departamento de San Carlos, limitando: Norte el río del Cerro Bayo; Sud propiedad de Custodio Martínez y José Luis Martínez; Este propiedad de Juan José Vazquez; Oeste propiedad de Ramón Llanos hoy sus sucesores catastro N° 803, pudiendo formular oposición dentro del plazo de treinta días. — Salta, Julio 4 de 1952. Jorge A. Coquet, Secretario Juzgado Civil Comercial Primera Nominación.
e) 8/7 al 20/8/52.

N° 8268. — POSESORIO: Ante el Juzgado Civil y Comercial 4º Nominación, se han presentado Marcelino, Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en Cafayate a) Un lote de terreno sobre la calle Silverio Chavarria de 15 mts. de frente por igual contrafrente por 45 metros de fondo, lo que hace una superficie de: 675 m2.; dentro de los siguientes límites: Norte; lote de propiedad de Marcelino, Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez que luego se describirá; Sud y Oeste con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas; Este, con la calle Silverio Chavarria. b) Un lote de terreno contiguo al anterior sobre la calle Silverio Chavarria de 15 mts. de frente; igual contrafrente por 45 mts. de fondo lo que hace una superficie de 675 mts. cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte; Propiedad de la sucesión de Alejo Aguirre; Sud, lote anteriormente descrito de Marcelino Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez; Este, calle Silverio Chavarria y Oeste: con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 30 de junio de 1952.
e) 7/7 al 19/8/52

N° 8260. — POSESION TREINTAÑAL. — Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarión Belmonte, ante Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación han deducido información posesoria sobre finca "Ramaditas" o "La Ramadita" ubicada Departamento Iruya, catastro 74, con extensión aproximada de dos mil metros de frente sobre el Río Grande de Iruya, por cuatro mil metros de fondo; limita al Norte con filo lomas Río Negro;

Sud, Río Grande de Iruya; Este, finca San Carlos; y Oeste, finca Palmarcito. Citase interesados por treinta días bajo apercibimiento aporarse posesión treintañal. — Salta, 2 de Julio de 1952.
e) 3/7 al 18/8/52

N° 8245 — POSESION TREINTAÑAL. — ELENA OCTAVA GONZALEZ DE VARGAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil solicita posesión Treintañal terreno Pueblo Cafayate, calle Vicario Toscano 333/7; mide: 24.40 m. frente, 42.50 fondo; Límites Norte y Este, Sucesión Aurelio Díez Gómez; Sud, calle Vicario Toscano; Oeste, José A. Lavaglio. — Catastro 314. — Riesga aguas Río Chuscha media hora cada quince días permanentemente. — Citase interesados por 30 días. — Salta, 27 de Junio de 1952. — SECRETARIO.
e) 1º/7 al 12/8/52

N° 8242 — POSESORIO. — El Juez de la Nominación Civil cita a interesados en la posesión treintañal deducida por Julia San Martín de Campos, sobre inmueble ubicado en El Galpón Dpto. Metán. Limitando: Norte, calle pública; Sud, Salomón Issa; Este, Modesto Escalera y Oeste, Salomón Issa. — Salta, 27 de Junio de 1952. — JORGE ALFREDO COQUET, Secretario. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.
e) 1º/7 al 12/8/52

N° 8219 — POSESION TREINTAÑAL. — Mercedes Escobar, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal de la finca Tres Pozos o Breal, ubicada en el Partido Pueblo, Banda Sud, Departamento de Rivadavia, con extensión aproximada de dos mil metros de frente por más de ocho mil de fondo, limitando: Norte, finca Laguna de los padres, Sud, antiguo cauce del río Bermejo Este, finca El Tunalito Oeste, finca Mora Blanca. Citase por treinta días. — Salta Junio 19 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 25/6 al 6/8/52

N° 8215 — EDICTO: — Por ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, se ha presentado Ambrosio Zalazar, solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia, Zona Sud, denominado Luna Muerta o Media Luna, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, Río Bermejo, Sud, Finca Los Pozos; Oeste Finca San Antonio de Marcelina Navarrete y Este con Finca Ciervo Cansado de Eleodoro Zalazar. — Lo que al suscripto hace saber a sus interesados.
Salta, Junio 16 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 24/6 al 5/8/52.

N° 8210. — POSESION TREINTAÑAL. — CARLOS MEN CORDOBA DE LOPEZ, solicita posesión treintañal dos inmuebles Pueblo San Carlos; Primero: "LOTE 98", mide 6 hectáreas 2.906 m2., Limita: Norte, Juan B. Peñalva; Sud, Nióñez de López y Luis Isidoro López, antes

Salta y Pistón; Este, herederos Rodríguez Genta, camino Corralito, — Catastro 470, — Segundo. "Lote 99", mide largo 487 m. ancho 64 m. Limita, Norte, Nicolás Carrizo y herederos Rodríguez; Sud, Clemente Sajama y Florencio Mamani; Este, Río Colchaquí; Oeste, camino Corralito. — Catastro 803. — Cese int. — Escalas por 30 días. — Salta, 13 junio de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
 e) 19/6 al 31/7/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8307 — Ramón Arturo Martí, Juez Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza treinta días colindantes e interesados deslinde, mensura y amojonamiento solicitado José Elias Mado de fincas Iniguaiti y Tocón o Laguna de los Potreros, unidas, con 2.499 y 3.332 hectáreas respectivamente, situadas Departamento San Martín y limitadas conjunto: Sud, finca Tanono Lorenza Albra; Norte, Buena Vista y terrenos fiscales; Este, terrenos fiscales y Oeste, río Itiyuro, por agrimensor Napoleón Martearena y conformidad prescripto artículo 570 concordantes Código Procedimientos, señalándose martes y viernes o subsiguientes hábiles caso feriado notificaciones Secretaría. — Salta, 16 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
 e) 21/7 al 1º/8/52.

Nº 8308 — En juicio deslinde, mensura y amojonamiento fincas Lourdes y Lapachal, promovido por Bernardo Severo Galarza Lea Plaza, situada Departamento San Martín (antes Orán) limitadas: Norte, paralelo 22; Sud, La Banda de Amada Pacheco de Soruco; Este, terrenos fiscales y Oeste, Arroyo Pocitos el Sr. Juez Primera Instancia, Civil y Comercial Segunda Nominación, dispone que se practiquen las operaciones por el agrimensor Napoleón Martearena, citándose colindantes e interesados por treinta días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial conformidad artículos 573 y concordantes Código Procedimientos, y señalando para notificaciones Secretaría días lunes y jueves o subsiguientes hábiles caso feriado.
 Salta, 3 de julio de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
 e) 21/7 al 1º/8/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8332. — Por MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Amplificador y parlantes c. a. El 2 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base dinero de contado un amplificador RCA Victor modelo AP-25 con tres parlantes y micrófono de pie para corriente alterna. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Juicio Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. José A. López. — Depositario F. Moschetti y Cía., España 650.
 e) 28/7 al 1/8/52.

Nº 8318 — JUDICIAL:

Por: Julio C. González Campero
 (De la Corporación de Martilleros)

El 14 de Agosto de 1952 a horas 17. — En Buenos Aires Nº 80, remataré sin base y al contado una máquina de escribir importada Remington, 140 espacios Nº 1867872 semi nueva y una máquina de calcular automática Eléctrica para ambas corrientes marca Allen— Facit Nº 30.173. semi nueva. — Exhibición Bs. Aires Nº 80, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez del Trabajo, Juicio, Ejecución de Sentencia Gómez Ismael y otros Vs. Es. In. Sa Soc. Resp. Ltda. Exp. 421/952.

e) 23/7 al 5/8/52.

Nº 8312 — Por: Martín Leguizamón

Judicial. Casa en esta ciudad. Base \$ 6.646.86 El 14 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos con ochenta centavos o sea la base anterior reducida en un 25% una casa edificada sobre terreno de nueve metros de frente por veintinueve metros cuarenta y un centímetros de fondo. — La casa consta de dos habitaciones principales, galería, etc., material pisos de mosaico; habitación secundaria y fondo. — Se encuentra ubicada en esta ciudad calle Virgilio Tedín, entre Calamarca y Lerma. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Juicio Sucesorio a Felipe Guaymás".

e) 22/7 al 14/8/52.

Nº 8202 — Por: MARTIN LEGUIZAMON

De la Corporación de Martilleros
 Judicial. — Propiedad en Melón

El 30 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de un mil seiscientos pesos con sesenta y seis centavos un lote de terreno ubicado en Melón, calle Araya y Salta, con todo lo edificado y plantado: superficie 16.70 x 50 mts. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de la Inst. 1ª Nominación. — Juicio: "Ejecutivo José Cantate vs. Basileón Munar".
 e) 17/6 al 30/7/52.

Nº 8201 — Por MARTIN LEGUIZAMON

De la Corporación de Martilleros
 JUDICIAL

El 31 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez Provincial de Jesús Álvarez venderé con la base de TREINTA MIL PESOS M.N. un terreno con casa, ubicado en Melón, de una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendido dentro de las siguientes límites generales: Norte, propiedad de Antonio Andres; Sud Miguel Mendoza; Este José Saravia Toledo; Oeste camino nacional. Consta la casa de seis habitaciones con pón de material y pazo para habitaciones. En el mismo acto y sin base de acuerdo al detalle en expediente respectivo procederé a vender un conjunto de semovientes, máquinas y útiles de la huera. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.
 e) 17/6 al 30/7/52

CITACION A JUICIO

Nº 8281. — CITACION A JUICIO: A Epifania Orellana García de Heredia — Juicio Restitución al hogar conyugal por José A. Heredia — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a la demandada por edictos que se publicarán veinte veces en el Boletín Oficial y Norte, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Salta, junio 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 11/8/52

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 8328 — PRIMER TERTIMONIO — NUMERO DOSCIENTOS SETENTA. — "ISSAC ACHECHE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Prórroga del término y ampliación del capital. En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y dos; ante mí, Arturo Peñalva, escribano titular del Registro número Diez, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Isaac Acheche, casado en primeras nupcias con doña Raquel Taranto, argentino naturalizado; don

Victor Zeitouni o Zeitune, que acostumbra llamarse "Victor Zeitune", casado en primeras nupcias con doña Violeta Acreche, libanés y don José Esperanza, casado en primeras nupcias con doña Perla Acreche, argentino; todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que con fecha seis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, por escritura otorgada ante el escribano autorizante, los tres comparecientes como únicos socios, constituyeron la sociedad "Isaac Acheche — Sociedad de Responsabilidad Limitada", para dedicarse a la explotación del comercio en los ramos de tienda,

mercería y artículos afines, con la base de la casa de negocio establecida en esta ciudad denominada "Tienda La Generosa", por el término de cinco años contados desde el veinte de febrero del citado año mil novecientos cuarenta y siete, con asiento en esta ciudad y de acuerdo a las demás estipulaciones contenidas en dicha escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio doscientos setenta y ocho, asiento número mil ochocientos setenta y ocho del libro Veintitres de "Contratos Sociales". Y agregan: Que por la presente vienen a prorrogar el término

de duración de la referida sociedad de responsabilidad limitada y a aumentar el capital social de la misma, en la siguiente forma: **PRIMERO.** — La sociedad continuará dedicándose a la explotación del comercio en los ramos de tienda, mercadería y artículos afines, con la base del negocio establecido en esta ciudad de Salta, denominado "Tienda La Generosa". — **SEGUNDO.** — La sociedad seguirá girando, como hasta ahora, con la denominación de "Isaac Acreche — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el asiento de sus operaciones continuará siendo en esta ciudad de Salta, en la calle Juan Bautista Alberdi número ciento ochenta y cinco. — **TERCERO.** — La presente prórroga se conviene por el término de cinco años, a contar desde el día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ratificándose en consecuencia, todas las operaciones realizadas desde esa fecha hasta hoy. — **CUARTO.** — El capital social queda fijado en la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, representado por doscientas sesenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, que se suscribe por los socios en la siguiente proporción: por don Isaac Acreche, cien acciones o sea cien mil pesos; por don Víctor Zeitouni o Zeitune, ochenta acciones o sea ochenta mil pesos y por don José Esperanza ochenta acciones, o sea ochenta mil pesos. Dicho capital queda totalmente integrado con el importe que arrojan las respectivas cuentas de capital y los saldos de las cuentas personales correspondientes a cada uno de los tres socios, según las constancias de sus libros comerciales y del balance efectuado con fecha veintinueve de febrero último que toman como base para esta contratación, una copia del cual certificado por el contador matriculado don José María Decavi, se agrega a la presente. — **QUINTO.** — La sociedad continuará siendo administrada por los tres socios en calidad de Gerentes, quienes tendrán la representación de la sociedad en todos sus actos con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio. — La firma social podrán usarla individualmente el señor Acreche y conjuntamente los señores Zeitouni o Zeitune y Esperanza, o uno cualesquiera de éstos con el señor Acreche. En la forma expresada los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas, y transferencia de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a

la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otras cualesquiera clase de crédito; firmar letras como aceptantes, giros, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros pudiendo realizar, en fin, todos los actos propios de la administración. — **SEXTO.** — La dirección general de los negocios estará a cargo de don Isaac Acreche, a cuyas directivas deberán someterse los demás socios. — El señor Acreche no estará obligado a la prestación continua de servicios, no ocurriendo lo mismo con los otros gerentes, quienes estarán obligados a dedicar todo su tiempo y actividades a la atención de los negocios de la sociedad. — **SEPTIMO.** — Anualmente, en el mes de febrero, los socios se reunirán en Junta para resolver la orientación general de los negocios de la sociedad y fijar las directivas de los mismos en el ejercicio económico a iniciarse. — De las resoluciones que se adopten se levantará un libro o respectivo que deberá llevar la sociedad. — Las resoluciones que adopte la Junta se tomarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos excepcionales establecidos por la ley. — Cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas de capital suscritas. — **OCTAVO.** — Todos los años, en el mes de febrero, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, cuyo balance, una vez aprobado, deberá ser firmado por los socios. Si el balance no fuera firmado u observado dentro de los treinta días siguientes a su terminación, se entenderá que los socios aprueban el mismo. — **NOVENO.** — De las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva legal alcance a un diez por ciento del capital. — **DECIMO.** — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hecha la deducción correspondiente para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas que pudieran resultar serán soportadas por los socios en la misma proporción. — **UNDECIMO.** — En cualquier caso que convinieran los socios la disolución de la sociedad, procederán a su liquidación y división en la forma y modo que ellos mismo determinen en cuanto no contrarién las disposiciones legales vigentes. — **DUODECIMO.** — Los socios podrán disponer para sus gestos personales hasta de las sumas mensuales de un mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, las que se imputarán a sus respectivas cuentas personales, para ser deducidas en cada balance de las utilidades que les hubieran correspondido de sus capitales en caso de no haber utilidades. — **DECIMO TERCERO.** — Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia entre los socios, de cualquier naturaleza que fueran, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes tendrán facultad para nombrar un cuarto árbitro en caso de que no se pusieran de acuerdo para laudar. El fallo de los árbitros será inapelable y obligará en última instancia a las partes. — **DECIMO CUARTO.** — En todo cuanto

no esté expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio con relación a su objeto. — Quedando así formalizada esta prórroga con las modificaciones contenidas en esta escritura, los comparecientes se obligan con arreglo a derecho. — Por los certificados de Dirección General de Inmuebles y Dirección General de Rentas, que se agregan a la presente, se acredita: Que los otorgantes no se hallan inhabilitados para disponer de sus bienes y que la sociedad nombrada no adeuda suma alguna por impuesto a las Actividades Lucrativas. En constancia, leída y ratificada, la firman como acostumbra hacerlos, por ante mí y los testigos don Ismael Martínez y don Jorge Rangil, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura redactada en cuatro sellos notariales números: del veintiseis mil ciento ochenta y dos al veintiseis mil ciento ochenta y cinco, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio seiscientos ochenta y cuatro, doy fe. — Sobre borrado: o vale. — **ISAAC ACRECHE.** — **J. ESPERANZA.** — **VICTOR ZEITUNE.** — Tdo.: J. Rangil. — Tgo.: I. Martí, nez. Ante mí: A. PENALVA. Hay un sello y una estampilla.

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos números: del ciento cuatro mil quinientos quince al ciento cuatro mil quinientos diez y siete y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — **ARTURO PENALVA,** Escribano.

e) 25/7 al 31/7/52.

Nº 8327 — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE. CONTRATO SOCIAL. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia de Salta, República Argentina, a los veinte y un días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos; ante mí, Martín J. Orozco, escribano público nacional, titular del registro número veinte, comparecen los señores **Cándido Vicente**, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angeles María Manzano, domiciliado en el pueblo de Rosario de la Frontera, accidentalmente aquí, y don **José Raúl Tomás**, argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Olga Lasarte, domiciliado en esta ciudad de Salta, en la calle Lamadrid número ochenta; siendo ambos comparecientes además comerciantes, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe, como de que por este acto formalizan el siguiente contrato de sociedad: **PRIMERO:** Los comparecientes constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto comerciar en los ramos de comisiones, representaciones, consignaciones y ejecutar toda clase de actos comerciales que legaran a convenir al desenvolvimiento económico de la entidad creada. — **SEGUNDO:** La sociedad girará desde la fecha bajo la razón social de "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada", durará cinco años contados desde el día primero de marzo del año

en curso, mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha retrotraen sus efectos, y en consecuencia, ratifican todos los actos y operaciones realizadas desde entonces promiscuamente y en común por los socios, en nombre de la sociedad, la cual tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Rivadavia número quinientos cincuenta, en esta ciudad de Salta. — **TERCERO.** — El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas o fracciones de un mil pesos de igual moneda, cada una, que han suscrito enteramente los socios en la proporción de doscientas cuotas, el socio don Cándido Vicente, y cien cuotas el socio don José Raúl Tomás, y que los mismos han integrado totalmente en mercederías, muebles y útiles, herramientas, maquinarias, instalaciones, créditos a cobrar, dinero en efectivo y demás enseres que se detallan en el inventario practicado y firmado por los socios al día veintiocho de febrero del año en curso de esos bienes de su propiedad y que por este acto, los mismos, aportan como capital a la Sociedad de que se trata a la cual transfieren el dominio absoluto de los expresados bienes. — Del mencionado inventario, una copia firmada por los contratantes y visada por un contador de la Matrícula, queda agregada al cuerpo de esta escritura como parte integrante de la misma. — **CUARTO:** La sociedad será administrada por ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la expresa limitación de no comprometerla en prestaciones ajenas al giro de su comercio o gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que constituyen el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Comprar y vender mercaderías y toda clase de bienes muebles y semovientes o adquirirlos por cualquier otro título pactando precios, plazos, formas de pago, intereses y tomar o dar la posesión, según los casos, de los objetos materiales de los contratos. — Adquirir el dominio de bienes inmuebles por compra, dación en pago, donación y por cualquier otro título oneroso o gratuito. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, girando sobre ellos todo género de libranzas. — c) Tomar dinero prestado, a interés, de los Establecimientos Bancarios o Comerciales o de particulares y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, las formas de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo Letras de Cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; formular protestas y protestas. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas. — f) Aceptar prendas, hipotecas y todo otro derecho real en garantía de créditos de la sociedad y dividir, subrogar, transferir y cancelar total o parcialmente esas garantías. — g) Comparecer en juicios, en defensa de los intereses de la Sociedad, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con

amplias facultades. — h) Cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago y cancelación. — i) Conferir poderes para juicios o asuntos administrativos y limitarlos o revocarlos. — j) Constituir prendas de cualquier clase. — k) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que sean menester a los fines de este mandato. — **QUINTO:** Será necesaria indefectiblemente la concurrencia de la firma de los dos socios en los siguientes casos: a) Cuando se trate de vender o de cualquier otra forma transferir o gravar los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad. — b) Cuando se trate de conferir poderes generales o especiales de administración. — **SEXTO:** Para el caso en que la Sociedad hubiere de hacer operaciones cuyos montos pasen de cincuenta mil pesos moneda nacional, será menester la conformidad de ambos socios, la cual, en el supuesto de estar ausente uno cualquiera de ellos, podrá ser prestada por telegrama colacionado o por carta. — **SEPTIMO:** Anualmente en el mes de diciembre, los socios practicarán un balance general del giro social, del cual se entregará una copia a cada uno de los asociados para su consideración y aprobación, y cuyo balance se tendrá por definitivo, si dentro del término de quince días contados desde la fecha de remisión de las expresadas copias, no hubiera sido observado ni se hubiere formulado reclamación alguna. — **OCTAVO:** De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social, y el saldo que quedare de dichas utilidades, será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — **NOVENO:** La sociedad se disolverá por incapacidad sobreviviente o por muerte de uno cualquiera de los socios, procediéndose de inmediato a su liquidación y disolución, obligándose el socio que quedare a entregar a los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapacitado, el haber social que le correspondiera en la forma y dentro de los plazos que se establecen en el artículo siguiente. — **DECIMO:** Dentro de los treinta días de haberse producido el fallecimiento o de haberse declarado la incapacidad de uno cualquiera de los socios, el otro, procederá a practicar un balance general del giro social, y una vez establecido el saldo por capital y utilidades, hará entrega a los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapacitado, de sus haberes en la sociedad, divididos en cuatro cuotas iguales pagaderas dentro de los plazos y con más el interés que las partes pactaren en su oportunidad. — **DECIMO PRIMERO:** El socio señor Cándido Vicente hace expresa reserva de todos los negocios que explota particularmente en el Departamento de Rosario de la Frontera, como así del negocio de legumbres y cereales que explota en el departamento de Anta, y cuyas actividades comerciales corren por su exclusiva cuenta y riesgo, sin que la sociedad que por este acto se crea, tenga en ellos ingerencia de ninguna especie. — **DECIMO SEGUNDO:** El señor Cándido Vicente, en su carácter de concesionario exclusivo de Agar Cross y Compañía Limitada para las provincias de Salta y Jujuy, deja expresa constancia en el sentido

de que, todos los negocios que se hicieran con la referida concesión dentro de las mencionadas provincias, correrán por cuenta y cargo exclusivo de la Sociedad, a excepción hecha de aquellas operaciones que el señor Vicente, en el carácter invocado, hace y hará en lo sucesivo dentro del departamento de Rosario de la Frontera, según de su exclusiva cuenta y riesgo. — Para el caso de disolución y liquidación social, el señor Cándido Vicente reasume automáticamente y sin trámite de ninguna especie la representación como concesionario de la Compañía precitada, en las provincias de Salta y Jujuy. — **DECIMO TERCERO:** Si durante el funcionamiento de la Sociedad o al disolverse o dividirse el capital común surgiera alguna divergencia entre los socios, será dirimida sin forma de juicio por un amigable componedor nombrado de común acuerdo por las partes y su fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden, queda constituida esta sociedad conforme a la Ley respectiva, obligándose los socios a sus resultados hasta el monto de sus aportes por capital. — Previa lectura y ratificación firmada de conformidad los comparecientes con los testigos del acto don Carlos M. Barbarán Alvarado y don Adolfo A. Sylvester, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Queda otorgada en cinco sellos notariales numerados correlativamente desde el veinte y seis mil noventa y ocho al veintiseis mil ciento dos, y sigue a la escritura que termina el folio seiscientos doce de este protocolo. — **C. Vicente.** — **J. R. Tomás.** Tgo: A. Sylvester. — Tgo: C. M. Barbarán. — Ante mí: Martín Orozco. — Hay un sello y una estampilla. **CONCUERDA** con su matriz; doy fe. — Para la interesada expido esta primera copia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — **MARTÍN J. OROZCO,** Escribano Nacional.

e) 25/7 al 31/7/52

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**Nº 6321 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Conforme lo determinado en la Ley Nº 11.817 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de "GLORICAL" sito en esta ciudad calle Alvarado Nº 714/16, de **ALBERTO MIANO**, a **DOMINGO BACCARO**, haciéndose cargo este último del ACTIVO, quedando el PASIVO a cargo del vendedor. — A los efectos legales ambas partes constituyen domicilio legal en J. E. Alberdi Nº 57.

e) 23 al 29/7/52.

Nº 6313 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: — De conformidad por lo dispuesto en la Ley Nº 11.857, se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido la venta del negocio "HOTEL AMERICA" sito en la calle Carlos Pellegrini Nº ... de la Ciudad de Orán — Salta — de propiedad de don Gorgonio Molina, a favor de don Cirilo Tapia Mérida. — Quedando las cuentas a cobrar y pagar a cargo del vendedor. — A los efectos legales, ambas partes constituyen domicilio legal, en los estrados de este Juzgado de Paz interviniendo el suscripto en la transferencia que se realizará en esta Ciudad de Orán — Provincia de Salta. — **OSMAR E. MORENO.** — Juz de Paz Titular.

OSMAR E. MORENO — Juz de Paz Propietario
e) 22 al 28/7/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8321. — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO "SALTA" DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 10 de agosto próximo a las 10.00 horas, en el local social O'Higgins 566, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y aprobación del ACTA de la Asamblea anterior.
- 2º — Lectura por la presidencia de la MEMORIA ANUAL.
- 3º — Consideración del balance anual presentado por la Comisión Administradora.
- 4º — Consideración del informe presentado por la Comisión Fiscalizadora.
- 5º — Consideración del presupuesto de gastos de la Sociedad para el Ejercicio de 1952/1953.
- 6º — Elección de los miembros para la renovación parcial de la Comisión Administradora y Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que se encuentren presentes después de media hora de espera a partir de la indicada en la convocatoria.
Salta, 23 de Julio de 1952.

CASTULO GUERRA

Suboficial Principal (R. S. R.)
Presidente

MANUEL ALARCON

Suboficial Auxiliar (R. S. R.)
Secretario

e/25 al 29/7/52.

Nº 8309 — CIRCULO CATOLICO DE OBREROS SAN JOSE

Se invita a los Señores Asociados, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Julio corriente a horas 10, en Urquiza 457. —

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio anterior.
- 3º Supresión de los Art. 32 y 33 de los Estatutos.
- 4º Elección de los miembros de la nueva C. Directiva y de la C. Revisadora de Cuentas.

JOSE ENRIQUE TORRES

Secretario

Ing. JOSE ALFONSO PERALTA

Presidente

e) 22 al 30/7/52.

Nº 8285 — RADIO CLUB SALTA

Citación a Asamblea Ordinaria

Se a fijado para el día 30 del cte. a horas 21 y 30, en nuestra sede, edificio del ACA, Rivadavia y Mitre, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria y balance de tesorería.
- 3º Renovación parcial de la C. D.

EDUARDO RODRIGUEZ

Secretario

Ing. JUAN R. SARAVIA

Presidente

e) 16 al 17/7/52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 2649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.163 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR